

En el BOAM número 9.344, de 14 de marzo de 2023, se ha publicado una Resolución de 9 de marzo de 2023 del Director General de Función Pública por la que se requiere la subsanación de solicitudes de ayuda de tratamiento psicológico o psiquiátrico del año 2022 al personal municipal del Ayuntamiento de Madrid.

El plazo de subsanación será de **diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, con la advertencia de que, en caso de no procederse a la subsanación de la documentación se les tendrá por desistidos en su petición.

La información individual de cada solicitante, se puede consultar en Ayre, en la aplicación de acción social "Mis ayudas" con fecha de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

[Adjuntamos resolución](#)